



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación del personal docente interino en cargos docentes desde 01/03/24 al 30/04/24  
EX-2024-0005  
5239- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

Los vencimientos de los interinatos de cargos docentes del personal de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de las designaciones de cargos docentes del personal en situación de revista interino.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Las ACTA-2024-00072426-UNC-DIR#CNM y ACTA-2024-00085474-UNC-DIR#CNM para dar tratamiento a las convocatorias por cargos vacantes de Jefe de Preceptores (Código 223).

El ACTA-2024-00127779-UNC-DIR#CNM que da tratamiento al análisis de las designaciones de cargos de apoyo docente del personal en situación de revista interino, cuya designación se realizará desde el 01/03/2024, por el ciclo lectivo 2024.

Que resta la designación interina en un cargo de Jefe de Preceptores de Nivel Secundario (Código 223) previo a la convocatoria para cubrir esta vacante.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en cargos docentes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en los cargos que en cada caso se indican, que figuran en el Anexo I adjunto a la presente, desde 01/03/2024 hasta el 30/04/2024, o hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado en el Anexo I deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.